

LLAMADO A ESTUDIANTES QUE DESEEN POSTULARSE A DESIGNACIÓN DE BECA ALOJAMIENTO – EXPERIENCIA CIUDAD UNIVERSITARIA - INJU MONTEVIDEO

¿Quiénes pueden postularse?:

- Tener entre 18 a 24 años.
- Contar con bachillerato completo.
- No haber residido en Montevideo hasta el momento de la postulación.
- Cursar estudios terciarios / universitarios por primera vez en Montevideo.
- Que no exista oferta educativa terciaria de elección en su departamento de residencia, o la misma no pueda ser completada en su totalidad en dicha localidad.
- No contar con otro tipo de becas de alojamiento al momento de la postulación.
- Estudiantes de educación pública: provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (\$20.656 a valores 2022), contar con la beca del Fondo de Solidaridad, beca económica de Bienestar Universitario, o haberse postulado a las mismas.
- Estudiantes de educación privada: contar con mínimo un 85% de beca en la Institución y provenir de un hogar con un tope de ingreso de 4 BPC per cápita (\$20.656 a valores 2022).

IMPORTANTE: las inscripciones estarán habilitadas únicamente para hacerse entre el martes 6/12 y el miércoles 14/12. Cada interesado/a deberá concurrir con la declaración jurada completa y firmada por el/la estudiante ([adjunta aquí](#)) y toda la documentación solicitada según corresponda a su situación familiar:

- Quienes ya reciben o se postularon a las becas del Fondo de Solidaridad o beca económica de Bienestar Universitario concurren exclusivamente con la declaración jurada completa, firmada y su cédula de identidad.
- El resto de los/las postulantes asistir con la declaración jurada completa y firmada junto con la siguiente documentación:
- Cédulas de Identidad del grupo familiar.
- Constancia de estudio actualizada.
- Escolaridad actualizada.
- Ingresos familiares por todo concepto según corresponda: pensiones, jubilaciones, recibos de sueldo, asignación familiar, prestaciones de Mides, retención judicial, etc. De haber en la familia personas mayores de 18 años que no tengan ingresos formales, presentan una constancia emitida por BPS que no percibe haberes ni registra actividad en el organismo. Y completan además la siguiente declaración de ingresos por las tareas ocasionales/changas que realizan ([descargar declaración de ingresos informales](#)).
- Ocupación de la vivienda: **titulares** presentan recibo de contribución inmobiliaria, **agregados** adjuntan una nota firmada por el propietario de que viven allí, **ocupantes** de terrenos fiscales una constancia policial de domicilio, **inquilinos** presentan recibo de alquiler, **promitentes compradores** (incluidos titulares de cooperativas de vivienda) recibo de pago de cuota mensual.

- Titulares de vehículos presentar propiedad de los mismos.
- Recibos actualizados de gastos fijos OSE, UTE y ANTEL.

Recepción de documentación: del martes 6 de diciembre al miércoles 14 de diciembre de 2022

En Mercedes: de lunes a viernes de 8: 30 a 12 hs en Dpto. de Acción Social y Familia (45322201 int 1803).

En Dolores: de lunes a viernes de 8:30 a 12 en el Área Social del Municipio (45343019 int 5019, 5017)

En Cardona: lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs y jueves de 13 a 18 hs en Casa Fértil (45369004 int 6032).

Rodó: miércoles de 8 a 12:30 (con T. Social) en centro EID. Resto de los días en el mismo lugar.

Resto de las localidades: de forma presencial en Juntas y Municipios correspondientes.

No se recepcionarán solicitudes cuya documentación se encuentre incompleta.